

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ecija.

Características de la Zona: Clasificada en Segunda y definitiva categoría, está compuesta por el Ayuntamiento de Ecija, donde radicará su capitalidad, y comprende actualmente los pueblos siguientes: Fuentes de Andalucía y La Luisiana.

El promedio del cargo de valores del Estado en el bienio 1971-1972 es de 41.449.980 pesetas.

Valores del Estado: Premio de cobranza: En período voluntario el 2,28 por 100.

Participaciones en apremios: En el período de prórroga el Recaudador tendrá una participación equivalente al 5 por 100 e igualmente, en el único grado de apremio, el 10 por 100, sin que pueda exceder la participación de estos en el recargo líquido en un solo procedimiento de apremio de la cantidad de 25.000 pesetas. En la fecha actual y hasta que estas circunstancias se mantengan, queda sin efecto esta limitación sobre el exceso en virtud de la concesión del régimen especial de que disfruta esta Corporación.

Se establece igualmente un premio complementario que será revisable anualmente, absorbiendo en cuanto por disposiciones legales o acuerdos de la Corporación Provincial se lleve a cabo el incremento de los premios de cobranzas correspondientes a la Zona, quedando de la facultad discrecional de la Corporación su concesión en ejercicios sucesivos, así como su condicionamiento al cumplimiento de determinados requisitos para su obtención. En el ejercicio actual la Corporación garantiza mediante este premio un rendimiento líquido y anual al Recaudador de pesetas 550.000 si cumple las condiciones y compromisos por el que se hace acreedor a éste.

Se le reconoce igualmente el derecho a las recompensas por incremento de recaudación tanto en voluntaria como en ejecutiva, que establece el párrafo 2.º del artículo 78 y el 79 del vigente Estatuto Orgánico.

Impuestos de Plagas del Campo: En voluntaria el 7,75 por 100, e igual premio en el único grado de apremio.

Arbitrios municipales: Tasas y exacciones de Corporaciones Locales, cuotas y liquidaciones de Organismos Autónomos o entes públicos. Los que asimismo encomiende para su cobro la Corporación en virtud de encomiendas y convenios establecidos con estas Entidades, el premio de cobranza se encuentra fijado o se fijará a tenor de las obligaciones de carácter bilateral y de las que, como consecuencia, se encuentren señaladas o se señalen a los Recaudadores.

Arbitrios provinciales: Los que asimismo encomiende para su cobro la Corporación y en las condiciones que se fijen. En la actualidad, el 5 por 100 en voluntaria y la mitad del apremio en los períodos de prórrogas y único grado de apremio. Respecto a exacciones distintas de las actuales, el premio se fijará oportunamente.

Cuantía de la fianza: Establecido un sistema mixto por esta Corporación para la constitución de fianza, de acogerse a él el nombrado Recaudador, el porcentaje sobre el promedio bienal del cargo se fija en el 6,86 por 100 de fianza individual, y un 0,88 por 100 de fianza colectiva. De no acogerse a este sistema la fianza a constituir será equivalente al 5 por 100 del promedio bienal del cargo señalado.

La vacante corresponde al turno preferencial de funcionarios de esta excelentísimo Diputación Provincial.

Las solicitudes para optar a la plaza se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de estas bases figura publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 165 del 16 de los corrientes.

Sevilla, 18 de agosto de 1973.—El Presidente, Mariano Borrero.—8.573-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la relación provisional de admitidos al concurso restringido para provisión de dos plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, de esta Corporación.

Relación provisional de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético, que se publica a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

- Número 1. D.ª Consuelo Adell Sanis.
- Número 2. D.ª Mercedes Caballero Estrada.
- Número 3. D.ª Concepción Juan López.
- Número 4. D.ª Josefa Navarro Felú.
- Número 5. D.ª María del Carmen Piles Pascual.
- Número 6. Doña Amparo Porcar Requena.

- Número 7. D.ª Concepción Rocher Cardona.
- Número 8. D.ª Clotilde Santana Jordá.
- Número 9. D.ª María Sorja Piles.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.
Valencia, 24 de agosto de 1973.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—6.024-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia concurso libre para la provisión en propiedad de la vacante de Inspector Jefe de los Servicios de Abastecimiento de este Ayuntamiento, clasificada en Servicios Especiales.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de fecha 27 del pasado mes de julio, convocó concurso libre para la provisión en propiedad de la vacante de Inspector Jefe de los Servicios de Abastecimiento de este Ayuntamiento, clasificada en Servicios Especiales.

Para tomar parte en esta oposición será indispensable tener más de veintidós años.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 99, de fecha 17 del presente mes de agosto.

Albacete, 21 de agosto de 1973.—El Alcalde accidental—6.045-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cinco plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» número 198, de 18 de agosto de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para la provisión de cinco plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 82 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1.º, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 20 de agosto de 1973.—El Secretario accidental, 6.665-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña referente a la convocatoria para cubrir plazas de Oficiales Técnicos Administrativos de esta Corporación.

La Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, por providencia de fecha 21 de agosto pasado, acordó rectificar el error material padecido en la transcripción de la base undécima de la convocatoria de Oficiales Técnicos Administrativos, en sentido de señalar que el plazo de realización del primer ejercicio será de una hora treinta minutos, en lugar de los treinta minutos fijados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 23 de agosto de 1973.—El Secretario, Angel Concheiro Iglesias.—6.766-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Jefe del Laboratorio Municipal.

Convocado concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Jefe del Laboratorio Municipal («Boletín Oficial» de la provincia número 99, de fecha 30 de abril del corriente año), la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 del actual, ha acordado declarar aspirante admitido a

Don Generoso Alvarcz Scoane.

Lo que se hace público a los efectos de la base séptima de la convocatoria.

Vigo, 22 de agosto de 1973.—El Alcalde, Antonio Ramilo Fernández-Areal.—6.118-E.